

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1119 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 59/2014 por auto de fecha 4/1/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 de la LC declarar la extinción de la personalidad jurídica de Vimarma Restaurantes, S.L., con CIF: B-84649623

Madrid, 9 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190000936-1